

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFITOR/ TEZACAFITOR/ IVACAFITOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL	SBEN N° 05/2025	475.633
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Olivia Ruiz Diaz, Econ. Gladys González, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1274/2025, del 16/10/2025.</li> <li>Dr. Marcos Casartelli, Dra. Claudia Fretes, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1275/2025, el 16/10/2025.</li> </ul>	Asunción, Paraguay	07/11/2025 – 16:00 Hs.

**1. ANTECEDENTES**

Resolución D.G.A.F. N° 2654 de fecha 30/09/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFITOR/ TEZACAFITOR/ IVACAFITOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA" - PLURIANUAL - ID N° 475.633.

Por Nota DGGIES/ DG N° 5418/25 del 09/09/2025 la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 167/25 del 13/09/2025 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

**3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

En fecha 06/11/25, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose la participación de 01 (un) oferente. De acuerdo a lo previsto en las normativas que rigen los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Electrónicos en fecha 07/11/25 a las 09:44 horas, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	GS. 58.656.000.000.-

**CONDICIONES PARTICULARES**

Plaza N°: 1508010960	Acción/Modalidad: 1508 (CAUCIÓN / SUM.Y/O SERV.-GTIA OFERTA)
Autorizado: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) / UOC NRO 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.)	RUC o C.I.: 80000905-3
Dominio: AVDA. PETIROSSI Y BRASIL	Localidad: ASUNCIÓN
Operador: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA SA	RUC o C.I.: 80002423-0
Operador: FRAY LUIS DE LEÓN N° 809 ESQ. VENEZUELA	Localidad: ASUNCIÓN
Fecha de Emisión: 04/11/2025	Vigencia Desde las: 00:00
	Hasta: 24/05/2026
	Plazo en días: 200
	Cuanto Máximo Asignado: 2.950.000.000

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., DE BASES Y BIENESTAR SOCIAL, en adelante denominada el "Oferente", y quienes en adelante se designen con el nombre de "Asegurador" y "Terminado", conforme a la póliza de seguro que se presenta, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, complementadas y actualizadas para ser aplicadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, parte integrante de la misma.

Cuadro de Lit. del Costo Final Gs.	
Prima	4.022.727
I.V.A. e/Prima	402.273
Prémio	4.425.000
Interés p/Finac.	0
Iva a/Interes	0
Costo del Finac.	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>4.425.000</b>

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Interés Gs.	4.425.000
Cuota/Fecha	Monto Gs.
2/25/2025	4.425.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.425.000</b>

Este Cto. de Lit. sujeta a aceptar por el Cliente del Banco Central del Paraguay según: Art. IV de Fecha: 13/05/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros de Paraguay bajo el Código N° 1508010960

El Cto. de Lit. forma parte del pliego de Bases y Condiciones de la Subasta Nacional de Seguros de Paraguay

Am.S.S.S.A. N° 241.000 | Per. 17/03/2022

Nombre: **NECOCHO Y SERVICIOS S.A.**  
Identificación: 31 | Tel. 490048



Firmado digitalmente por  
Dra. CLAUDIA FRETES  
Cargo: Sub Gerente Administrativa  
Fecha: 04/11/2025 16:52:21  
Localidad: Asunción  
Razón: Firma digital de póliza

Observación: Se visualiza que el Acta de Apertura consigna de manera errónea la fecha de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta (del 05/12/2024 al 24/12/2025), debiendo ser (del 05/11/2025 al 24/05/2026), conforme a la póliza N° 1508010960 que obra en la oferta electrónica.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

14/11/25  
Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y E.S.

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
DIES MSPBS



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

**4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité procedió de la siguiente manera:

**Verificación Documental: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**

Documento	Presentación
Formulario de Ofertas	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Constancias de registro de estructura jurídica	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Constancias de beneficiarios finales	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA

Seguidamente, se detalla la verificación de cada inciso del Art. 21 de la Ley 7021/22, conforme a la guía instructiva publicada en el SICP:

**Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS**

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175591	Oscar Aresio Harrison Jacquet	8486559	No registra datos
300653	María Eugenia Ramona Paleari de Harrison	8486567	No registra datos
1058444	María Eugenia Harrison de Galeano	8486570	No registra datos
839293	Pio Osvaldo Galeano Ríos	8486574	Registra Datos como Docente
3335975	Diego Sebastián Galeano Harrison	8486578	No registra datos Actuales
3996443	Yanina María Galeano Harrison	8486583	No registra datos
4646151	María Eugenia Galeano Harrison	8486585	No registra datos
369235	Concepción Nohemí Vigo Vda. De Vera	8486588	Registra Datos como Heredero
3521847	María Antonella Galeano Harrison	8486591	No registra datos
4917062	Juan Martín Galeano Harrison	8486595	Corte Suprema de Justicia-Activo 2025-cargo permanente
93.083	Josefina Harrison Vda. De Sosa	-	Sin registro (*)

(\*)Por el rango de la Cedula corresponde a una persona que ya ha superado el rango de edad para ser Funcionaria Pública como lo establece la Ley.

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
con. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y S.S

*[Handwritten signature]*  
Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
MSPBS

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

**Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION**

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	Presenta	Nº 347874	Nº 354705	Presenta

La firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

**Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR**

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	Presenta	Presenta

Según las declaraciones juradas presentadas la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

**Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA**

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1365/2025 de fecha 11/11/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 822/2025, de fecha 12/11/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la firma "LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC Nº 80002423-0" a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. Nº 695/2025 de fecha 12/11/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k" requerido por Memorando DLIC Nº 1366/2025 del 11/11/2025 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

**Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

**Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE**

Que la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. con RUC Nº 80002423-0 y sus Accionistas, Directores y Representantes que figuran en el Formulario de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

**Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA**

No aplica en esta instancia

**Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES**

No aplica, debido a que existe una sola oferta,

  
Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiero  
M.S.P. y B.S

  
Dra. Claudia Fretes  
Comite de Evaluación  
D.C.P.P. M.S.P.S

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO

"Desplazamiento de la Epigraja Nacional 1864 - 1870"

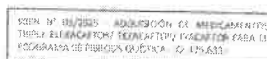


Objetivo: Promover el desarrollo y gestión de políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso equitativo a los servicios de salud, así como la calidad de la atención y la eficiencia en el uso de los recursos.

Asunción, 12 de noviembre de 2025

NOTA DLIC DDC N° 2588 / 2025

Señoras  
Comité Evaluador  
Presente



De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde constan las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n)

En el sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Dr. Marco Casartelli, en su cargo de Director del Programa Nacional de la Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José María Blanco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. Luis Matías Latorre como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que este DDC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe  
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario,
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	Nº 515773	Nº 4270211754787

Se encuentran al día y vigentes al momento de la SBE.

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

**6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 2598 /2025	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>• Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).</li> </ul>	Presenta

Econ. Gladys González  
D.O.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y S.S

Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.</li> <li>Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.</li> <li>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</li> <li>En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</li> <li>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</li> </ul>	
<i>Se solicita según Nota DLIC N° 2611 /2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Balance General y Estados de Resultados del año 2022, para contribuyente de IRE GENERAL.</li> </ul>	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC N° 2654 /2025</i>	<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024.</li> <li>Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.</li> <li>En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</li> </ul>	Presenta

*Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.*

Las notas cursadas y las constancias de presentación de respuestas se encuentran en el **ANEXO III** de este informe.

## 7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No se precisaron correcciones aritméticas.

## 8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

**MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** Por presentarse una única oferta en este llamado, este criterio NO APLICA.

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):** para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** Este Criterio NO APLICA.

## 9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DEL PROVEEDOR N°
1	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	1869671

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No aplica	N/A
Registro del Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA

Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiero  
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
CIES MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN -- INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C RPP
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
<b>9. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
<b>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
<b>9.3. Oferentes en Consorcio en formación.</b>	N/A
<b>9.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b>	N/A

**10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se procede a la verificación de los requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA Y NOTA RESPUESTA
Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	111.773.394.776	1,39	221.275.405.027	1,76	263.900.206.742	2,48	1,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	80.509.075.151		125.499.339.162		106.362.270.447			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	80.509.075.151	0,35	125.499.339.162	0,36	106.362.270.447	0,27	0,33	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	229.066.349.268		344.985.927.370		398.782.631.706			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	24.055.340.246	0,58	71.929.314.091	1,74	78.933.773.051	1,91	1,41	CUMPLE
	CAPITAL	41.400.000.000		41.400.000.000		41.400.000.000			

**11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

**ÍNDICE:** Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024.

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Econ. Gladys González*  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y S.S

**Dra. Claudia Fretes**  
Comite de Evaluación  
MSPBS

*[Firma]*  
Dra. Claudia Fretes  
MSPBS

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Oferente: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	Fabricante: GADOR S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA	

Empresa	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	EXPERIENCIA DEMOSTADA	INDICE
Oferente: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	58.656.000.000	14.664.000.000	20.894.230.500	CUMPLE
Fabricante: GADOR S.A.			Presenta Declaración Jurada	CUMPLE

**12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

Oferente	Ítem	Descripción	Características	Cap. Técnica	EETT
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	1	Elexacftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Marca: TRIXACAR P Fabricante: GADOR S.A. Procedencia: ARGENTINA	C	C

Se aclara que el PBC no exige la presentación de muestras.

El detalle del cumplimiento, se encuentra en el **ANEXO II**.

**13. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE**

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., se ajusta al rango permitido por la DNCP y el PBC.

Oferente	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Var
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	1	Elexacftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	48.880.000	48.880.000	0

**14. AUSENCIA DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se deja constancia que la Abg. Olivia Ruiz Díaz, según comunicación de la misma en fecha 14/11/2025, informó que usufructuará sus vacaciones desde la fecha 17/11/2025 a la fecha 21/11/2025, por lo que no podrá acompañar el cierre de la evaluación de ofertas y suscribir el presente Acta, en cumplimiento al Art. 82 inciso g) del Decreto N° 2264 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

**15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

*on. Gladys González*  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y S.S.

*Dra. Claudia Fretes*  
Comite de Evaluación  
MSPBS

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51212601-9996	Elexacftor + Ivacaftor + Tezacaftor Comprimido	Unidad de Medida: Unidad Contrato Abierto: Por cantidad	Marca: TRIXACAR P Fabricante: GADOR S.A. Procedencia: ARGENTINA	48.880.000	600	1.200	29.328.000.000	58.656.000.000
Montos Totales								29.328.000.000	58.656.000.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES.

**MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES.

**RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0	1	29.328.000.000	58.656.000.000
MONTOS TOTALES		29.328.000.000	58.656.000.000

**MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES.

**MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES.

Este informe concluye en fecha 20 de noviembre del 2025.

ES NUESTRO INFORME.

  
**Econ. Gladys González**  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y S.S

  
**Dra. Claudia Fretes**  
Comité de Evaluación  
MSPBS



# **ANEXO I**

## **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08**

Licitación: 475633 - SBEN N°05/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACFTOR/ TEZACFTOR/  
IVACFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.							
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Elexacftor + Ivacftor + Tezacftor Comprimido	600	1.200	TRIXACAR P	ARGENTINA	48.880.000	58.656.000.000

**TOTAL GENERAL  
CALCULADO 58.656.000.000**



Lic. Fabián Acuña  
Jefe  
Dpto. de Licitaciones - D.C.  
S.P.V.C.



Lic. Fabiana Ferreira  
Dpto. de Licitaciones  
DOC - DGAF

# **ANEXO II**

## **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**SBEN N°05/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFTOR/ TEZACAFTOR/ IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA**

**ID: 475633**

CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.

Fecha de Apertura: Viernes, 7 de noviembre de 2025 - 09:30

Designación: 20 de octubre de 2025

SIMSESE N°: 106991/2025

Memorando DLIC - DOC N°: 1275/2025

Inicio y Entrega de Evaluación: 10/11/2025 - 14/11/2025

**OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DEcriptas EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LA MUESTRA NO SE SOLICITO DEBIDO AL COSTO ELEVADO DEL MISMO, ADEMAS DE SER UN MEDICAMENTO DE USO HABITUAL UTILIZADO POR EL PROGRAMA.**

**ITEMS OFERTADOS**

ITEM	
ELEXACAFTOR /TEZACAFTOR /IVACAFTOR	
ELEXACAFTOR 50 MG ,TEZACAFTOR 25 MG ,IVACAFTOR DE 37,5 MG, IVACAFTOR 75MG COMPRIMIDO PRESENTACION: CAJA DE 90 COMPRIMIDO COMO MINIMO	
TRIXACAR P	
ARGENTINA	
GADOR S.A	
48.880.000	
75.200.000	
GADOR PARAGUAY S.A	

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega

MARCA:

PROCEDENCIA:

FABRICANTE:

PRECIO OFERTADO:

ACTA DE PRECIOS:

TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA

CUMPLE NOTA RESPUESTA  
GADOR PARAGUAY SA

NO APLICA

CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA

<p>En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Buenas Prácticas.</b></p>	
<p><b>Para Productos Nacionales.</b></p>	
<p>Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Para Productos Importados.</b></p>	
<p><b>Oferente Representante:</b></p>	
<p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Oferente no Representante:</b></p>	
<p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	<p>CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA QUIMICA FARMACEUTICA S.A (BPA Y D)</p>
<p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA GADOR PARAGUAY SA (BPA Y D)</p>
<p>En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.</b></p>	
<p>Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Para productos importados de Síntesis Química</b></p>	
<p>Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.</p>	<p>CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA PRESENTA BPF ANMAT</p>
<p>En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.</p>	<p>NO APLICA</p>

	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA AGENCIA REGULADORA DE MEDICAMENTOS DE PAIS DE ORIGEN.
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
<b>Para productos Nacionales de Síntesis Química y Biológicos:</b>	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente expedido por DINAVISIA.	NO APLICA
a. Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de los bienes ofertados, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISIA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
<b>Autorización del Fabricante</b>	
<b>PARA PRODUCTOS IMPORTADOS</b>	
<b>b. Para Oferentes Representantes:</b>	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA PODER GADOR S.A/LA QUIMICA FARMACEUTICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
<b>d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.</b>	
i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA



<p>iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>		<p>NO APLICA</p>
<p><b>PARA PRODUCTOS NACIONALES</b></p>		
<p>e. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>		<p>NO APLICA</p>
<p>f. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>		<p>NO APLICA</p>
<p>Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p>		<p>CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA</p>
<p>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>		<p>CUMPLE NOTA RESPUESTA</p>
<p>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>		<p>CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA</p>
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.</p>		<p>CUMPLE SEGÚN OFERTA ELECTRONICA</p>
<p>Todos los documentos deben de estar traducidos al español.</p>		<p>CUMPLE</p>

**Dra. Claudia Fretes**  
 Comité de Evaluación  
 CIEE MSPBS

*[Firma manuscrita]*  
 Dra. Claudia Fretes  
 Comité de Evaluación  
 CIEE MSPBS



Dirección General de Administración y Finanzas  
*Dpto. de Asesoría Jurídica*

Asunción, 14 de noviembre de 2025.

LICENCIADA  
LAURA OJEDA, DIRECTORA  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de integrante de Comité Evaluador, a fin de comunicar por su intermedio, el usufructo de vacaciones desde el lunes 17/11 al 21/11/2025.

El anuncio se debe a que tengo dos llamados, **la SBE Nacional N°05/2025 y la LPN N°54/2025** cuyas evaluaciones jurídicas se encuentran a mi cargo.

Cabe mencionar, que las mismas ya han sido analizadas y entregadas en tiempo y forma, pero por mi ausencia no podré firmar el Acta de informe de las mismas.

Atentamente.

*Olivia Ruiz Díaz*  
Abg. Olivia Ruiz Díaz  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



# **ANEXO III**

**SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y  
ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**



Asunción, 18 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2654 / 2025

**SEÑORES**

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

**Presente**

SBEN N°05/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE  
ELEXACAF TOR/ TEZACAF TOR/ IVACAF TOR PARA EL PROGRAMA  
DE FIBROSIS QUISTICA - ID: 475.633

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024.

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: [secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com](mailto:secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com). El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe

Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

---

## EVALUACIÓN SBEN 05/2025 ID: 475.633

1 mensaje

---

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

18 de noviembre de 2025,  
5:00 p.m.

Para: licitaciones@lqf.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

**Por favor, confirmar la recepción de este correo.**

*Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.*

Saludos cordiales

---

 **NOTA DLIC N° 2654 - LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A..pdf**  
92K

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITE DE EVALUACIÓN

---

Asunción, 18 De NOVIEMBRE 2025.

Señora

**Lic. Laura Ojeda**, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Presente

Ref: **LPN N° 05/2025** - *ADQUISICION DE  
MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACFTOR/  
TEZACFTOR/ IVACFTOR PARA EL  
PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA- ID  
475.633.*

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la mencionada Licitación y atendiendo lo dispuesto en el Art 57° del Decreto N° 9823/23, se solicita lo siguiente:

**A la Empresa: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

**A la Empresa: GADOR PY S.A.**

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto **por el oferente, como por el** titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITE DE EVALUACIÓN

---

De manera a proseguir con la evaluación de la oferta y remitir un informe acorde a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, me despido muy atentamente.

**ECON. GLADYS R. GONZALEZ**  
Miembro de Comité  
Dirección Financiera



Asunción, 19 de noviembre del 2025

Señores  
Lic. Laura Ojeda/Lic. Fabian Acuña  
Asunción- Paraguay

Ref.: NOTA DLIC N° 2654/2025 en el marco de la SBEN N°05/2025  
**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFITOR/TEZACAFITOR/  
IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICAID: 475.633.**

Me dirijo a ustedes y por vuestro intermedio a quienes corresponda, con el fin de responder el correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2025, recibido a las 18:00 hs.  
Adjuntamos los Documentos solicitados:

- Adjuntamos los Contratos con el MSPYBS detallado a continuación: Contrato N° 101/2022 con sus actas y facturas , Contrato N° 404/2022 con sus actas y facturas, Contrato N° 255/2023 con sus actas y facturas y el Contrato N° 107/2024 con sus actas y facturas, por montos mayor al 25% solicitado en el PBC.
- Declaración Jurada de GADOR S.A. que acredita al titular del Registro Sanitario GADOR PARAGUAY a través de la Empresa La Química Farmacéutica S.A. y su **Declaración Jurada** donde manifiesta su vasta experiencia en la exportación y suministros de medicamentos por más de 35 años, cumpliendo con los estándares regulatorios y de calidad exigido por las Autoridades Competentes.

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado, quedamos a vuestra entera disposición ante cualquier consulta o requerimiento que sea necesario.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos respetuosamente.



C. Noheми Vigo de Vera  
Apoderada - C.I. 369.235

**Lqf** La química farmacéutica S.A.



# Gador



GADOR S.A.  
DARWIN 429, C1414CUI BUENOS AIRES  
TELEFONO: (54-11) 4856-9000  
TELEFAX: (54-11) 4856-2868  
WEBSITE: <http://www.gador.com.ar>

DIRECCION POSTAL  
C.C. CENTRAL 4041, C1000W80 BUENOS AIRES

## DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, **GADOR S.A.**, con domicilio en Darwin 429 C1414CUI Ciudad de Buenos Aires, Argentina, declara bajo juramento que:

1. GADOR S.A. de Argentina viene exportando productos medicinales debidamente registrados en la República del Paraguay, a nombre de GADOR Paraguay, a través de la empresa La Química Farmacéutica, desde hace más de treinta y cinco (35) años.
2. Esta trayectoria ininterrumpida en la provisión de productos medicinales hacia el mercado paraguayo evidencia la vasta experiencia de GADOR S.A. en la exportación y suministro de medicamentos, cumpliendo con los estándares regulatorios y de calidad exigidos por las autoridades competentes.

Se extiende la presente declaración jurada a los efectos que correspondan, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 19 días del mes de noviembre del año 2025.

DocuSigned by:

*Nstor Mano*

C8C3FD34A822446...

Co Director Técnico Mat N° 11889

Gador SA



Asunción, 13 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2611 / 2025

SEÑORES

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

SBEN N°05/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE  
ELEXACAFOR/ TEZACAFOR/ IVACAFOR PARA EL PROGRAMA  
DE FIBROSIS QUISTICA - ID: 475.633

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Balance General y Estados de Resultados del año 2022, para contribuyente de IRE GENERAL.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: [secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com](mailto:secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com). El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

  
LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe  
Departamento de Licitaciones

  
LIC. LAURA OJEDA, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



---

**EVALUACION SBEN 05/2025 ID: 475.633**

1 mensaje

---

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

13 de noviembre de 2025,  
2:18 p.m.

Para: licitaciones@lqf.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

**Por favor, confirmar la recepción de este correo.**

*Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.*

Saludos cordiales

---

 **NOTA DLIC N° 2611 - LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A..pdf**  
75K

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITE DE EVALUACIÓN

Asunción, 12 De NOVIEMBRE 2025.

Señora

**Lic. Laura Ojeda**, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Presente

Ref: **LPN N° 05/2025 - ADQUISICION DE  
MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACFTOR/  
TEZACFTOR/ IVACFTOR PARA EL  
PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA- ID  
475.633.**

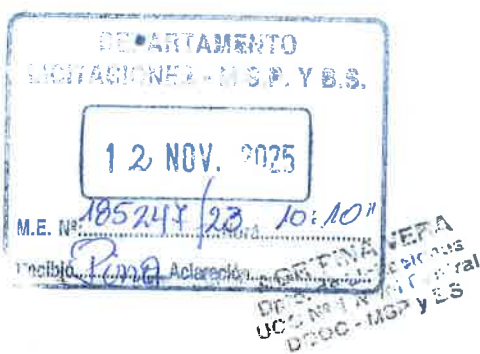
Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la mencionada Licitación y atendiendo lo dispuesto en el Art 57° del Decreto N° 9823/23, se solicita lo siguiente:

**A la Empresa: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

Balance General y Estado de Resultados del año 2022 para contribuyente de IRE GENERAL

De manera a proseguir con la evaluación de la oferta y remitir un informe acorde a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, me despido muy atentamente.

  
**ECON. GLADYS R. GONZALEZ**  
Miembro de Comité  
Dirección Financiera



Asunción, 13 de noviembre de 2025

**Señores**  
**Comité de Evaluación de Ofertas**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Asunción – Paraguay**

Referencia: Dar respuesta a NOTA DLIC N° 2611/2025, recibida vía correo electrónico en fecha 13/11/2025 a las 15:18 horas, todo en el marco de la SBEN N°05/2025 ID 475633.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en Nota de Referencia.

\*Balance General y Estados de Resultados del año 2022, para contribuyentes de IRE GENERAL.

Atentamente.

C. Nohemi Vigo de Vera  
Apoderada - C.I. 369.235

**Lqf** La química  
farmacéutica S.A.



GR. FARM. VETA  
Dpto. de Regulación y Control  
LICENCIAMIENTO FARMACÉUTICO  
DEDC - IND. y S.S.



Asunción, 12 de noviembre de 2025

NOTA DLIC N° 2598 / 2025

**SEÑORES**

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Correo: licitaciones@lqf.com.py

Presente

SBEN N°05/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE  
ELEXACAFOR/ TEZACAFOR/ IVACAFOR PARA EL PROGRAMA  
DE FIBROSIS QUISTICA - ID: 475.633

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: [secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com](mailto:secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com). El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

  
LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe  
Departamento de Licitaciones

  
LIC. LAURA OJEDA, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

---

**EVALUACION SBEN 05/2025 ID: 475.633**

1 mensaje

---

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

12 de noviembre de 2025,  
1:52 p.m.

Para: licitaciones@lqf.com.py


Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

**Por favor, confirmar la recepción de este correo.**

*Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.*

Saludos cordiales

---

 **NOTA DLIC N° 2598 - LA QUIMICA FARMACEUTICA.pdf**  
107K



PARAGUÁI  
**TESÁI HA TEKO**  
**PORÁVE**  
MOTENONDEHA

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Señora  
Lic. Laura Ojeda  
Directora Dirección Operativa de Contrataciones  
Presente

Ref.: SBEN N°05/2025 - ADQUISICION DE  
MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFOR/  
TEZACAFOR/ IVACAFOR PARA EL  
PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA  
Convocatoria de la Licitación: 475633

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas de las capacidades técnicas solicitando documentaciones y muestras exigidas en el pliego de bases y condiciones, para proseguir con el proceso de evaluación.

**1- La Química Farmacéutica S.A**

- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamento emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del

**Dra. Claudia Fretes**  
Comité de Evaluación  
MINDSA



MINISTERIO DE  
**SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TESÁI HA TEKO  
PORÁVE**  
MOTENONDEHA

contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

- Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.

Dra. *Claudia Fretes*  
Comité de Evaluación  
MSPBS

Asuncion, 13 de noviembre de 2025

Señores  
Comité de Evaluación de ofertas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Presente

**Asunto:** Presentación de Documentación – Nota DLIC N° 2598/2025 – Llamado SBEN N° 05/2025

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a la **Nota DLIC N° 2598/2025**, recibida el día **12 de noviembre de 2025 a las 13:52 horas**, con el objeto de **remitir la documentación solicitada** en el marco de la **Evaluación de Ofertas Presentadas** correspondiente al **Llamado SBEN N° 05/2025 – Adquisición de Medicamentos Triple Elexacaftor/Tezacaftor/Ivacaftor para el Programa de Fibrosis Quística (ID: 475.633)**.

En tal sentido, se adjuntan los siguientes documentos:


- Copia de la Resolución de Apertura vigente del poderdante para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del representante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Copia del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, así como copia legalizada, consularizado y/o apostillada del Registro Sanitario (Registro de Especialidades Medicinales) vigente de los bienes ofertados, expedido por la agencia reguladora de medicamentos del país de origen.
- Copia del prospecto descriptivo impreso en idioma castellano.

Sin más por el momento y quedando a entera disposición para lo que requieran, los saludamos muy atentamente.

  
Q.F. Alba Edwards

Directora Técnica

**Dra. Q. F. ALBA EDWARDS**  
REG. PROF. N° 1.385  
DIRECTORA TÉCNICA

 La química  
farmacéutica S.A.

  
Lic. Nohemi Vigo de Vera

Gerente Apoderada

**C. Nohemi Vigo de Vera**  
Apoderada - C.I. 369.235

 La química  
farmacéutica S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Administrativa  
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

**MEMORANDUM D.E.C. N.º 695 /2.025.-**

A : Lic. Guillermo A. Ecurra V, Director  
Dirección Administrativa

DE : Abog. Héctor Fernández, Jefe  
Departamento De Ejecución De Contratos

REF. : SIMESE N° 106.991/2.024 MEMO D.L.I.C. N° 1.366/2.025. SBEN  
N° 05/25.

FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DE 2.025.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al informe solicitado sobre los proveedores que se encuentren en mora en las entregas de los bienes y/o servicios o en la ejecución de obras, es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual.

Por otro lado, es importante mencionar que cada Ejecutor de Contrato tiene designado un Administrador de Contrato vía resolución por lo que **se recomienda que dicho pedido de informe sea derivado a los administradores de contratos.-**

Atentamente

Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.



Lic. Guillermo A. Ecurra V., Director  
Dirección Administrativa

RECIBO  
Dpto. de Ejecución de Contratos  
UCC de IN y Central  
DGOC - MS y ES



MEMORANDO DLIC N° 1.366/2025

A: LIC. GUILLERMO ESCURRA, Director  
Dirección Administrativa - DGAF

REF.: SBEN N°05/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACFTOR/ TEZACFTOR/ IVACFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA - ID: 475.633

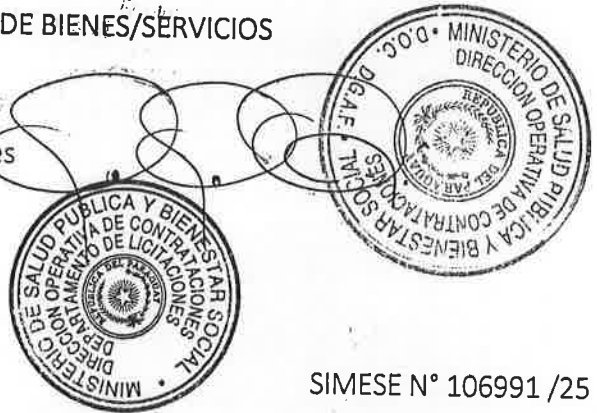
OBJETO: INFORME SOBRE MORA EN ENTREGA DE BIENES/SERVICIOS

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. FABIÁN ACUÑA, jefe  
Departamento de Licitaciones

FECHA martes, 11 de noviembre de 2025

SIMESE N° 106991 /25



En el marco del llamado de referencia, y a solicitud del Comité de Evaluación, se requiere informar sobre el estado de Procesos en Mora y/o Incumplimientos a la fecha, que son tramitados en la Dirección a su digno cargo, de las empresas que se mencionan a continuación:

Empresas	
1. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	RUC: 80002423-0

La misma es a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar inc. k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.

Atentamente.



**M.S.P. Y B.S.**  
**D.G.A.F.**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

SECRETARIA  PROSEGUIR PROCESO  
COORDINACION  PROVEER SI/ DISPONIBILIDAD  
ALMACEN  PARA SU INFORME  
UMCSTC  PARA SU ARCHIVO  
D. GESTION ADMINISTRATIVA  CON VISTO BUENO  
D. EJECUCION DE CONTRATOS  OBSERVACIONES  
D. SERVICIOS GENERALES   
D. TRANSPORTE Y TALLERES   
D. SUMINISTROS

Lic. Guillermo A. Ecurra V., Director  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORÁNDUM D.G.A.J. N° 822 /2025

A : LIC. LAURA OJEDA ., Directora  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

ABG. WALTER MERCEDES CÁCERES ARRÚA, Director  
DIRECCIÓN DE NORMAS Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA MACHAIN, Jefe  
DPTO. ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

ASUNTO : SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN  
CONTRACTUAL, **SBEN N° 05/2025 -ADQUISICIÓN  
DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFTOR /TEZACAFTOR/  
IVACAFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA -  
ID: 475.633**

FECHA : 12 de noviembre de 2025.-



Me dirijo a Usted, en referencia al Memorando DLIC N° 1.365/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, simese N° 106991/25, recibido en fecha 11 de noviembre del corriente año a través del cual del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscrito con la Empresa **"1) -LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha**

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la Empresa) "1) – LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-**

Sin otro particular, Salúdale muy atentamente.-





Asunción, 12 de noviembre de 2025

NOTA DLIC DOC N° 2588 / 2025

Señores  
Comité Evaluador  
Presente

SBEN N° 05/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS  
TRIPLE ELEXACAFTOR/ TEZACAFTOR/ IVACAFTOR PARA EL  
PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA - ID: 475.633.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Dr. Marco Casartelli, en su cargo de Director del Programa Nacional de la Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José María Blanco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. Luis Matías Latorre como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe  
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 05/2025  
ELABORADO POR : ECON. GLADYS GONZÁLEZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el marco de SBEN N° 05/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACFTOR/ TEZACFTOR/ IVACFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA" – ID 475.633, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por la firmas oferente de la mencionada Licitación.

Al respecto se adjunta los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2022, 2023, 2024, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022- 2023- 2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2022-, 2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2022, 2023-2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2022-, 2023-2024	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	PERFIL DEL PROVEEDOR	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	111.773.394.776	1,39	221.275.405.027	1,76	263.900.208.742	2,48	1,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	80.509.075.151		125.499.339.162		106.362.270.447			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	80.509.075.151	0,35	125.499.339.162	0,36	106.362.270.447	0,27	0,33	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	229.066.349.268		344.985.927.370		398.782.631.706			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	24.055.340.246	0,58	71.929.314.091	1,74	78.933.773.051	1,91	1,41	CUMPLE
	CAPITAL	41.400.000.000		41.400.000.000		41.400.000.000			



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024.

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

<b>DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA</b>	Oferente: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	Fabricante: GADOR S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA	

Empresa	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	EXPERIENCIA DEMOSTADA	INDICE
Oferente: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	58.656.000.000	14.664.000.000	20.894.230.500	CUMPLE
Fabricante: GADOR S.A.			Presenta Declaración Jurada	CUMPLE

Se remite el informe, para los fines pertinentes. Atentamente.

  
Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Dpto. Asesoría Jurídica*

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

Ref. : SBE NACIONAL N°05/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFOR/TEZACAFOR/IBACAFOR PARA EL PROGRAMA FIBROSIS QUISTICA" - ID N°475.633

Fecha : 11 de noviembre de 2025.

Abg. Olivia Ruiz Díaz

Visto el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y conforme el artículo 79° del Decreto 2264/24, se procede a la verificación de los documentos presentados por el oferente.

**APERTURA DE SOBRES:**

Se realiza el Acta de Apertura de Sobres en fecha 07 de noviembre de 2025 a las 09:44 horas, en cuyo acto se procedió a la apertura de la única oferta: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., sin observaciones.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REUNE EL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22, SIGUIENDO LA GUIA INSTRUCTIVA PUBLICADA EN EL SICP:

**1- Inciso a) y d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS**

Verificación de datos en el Portal Único de Gobierno, cuyo resultado es el siguiente:

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
QUINFA S.A.	175591	Oscar Aresio Harrison Jacquet	8486559	No registra datos
	300653	María Eugenia Ramona Paleari de Harrison	8486567	No registra datos
	1058444	María Eugenia Harrison de Galeano	8486570	No registra datos
	839293	Pio Osvaldo Galeano Ríos	8486574	No registra datos
	3335975	Diego Sebastián Galeano Harrison	8486578	Año 2023 Inactivo
	3996443	Yanina María Galeano Harrison	8486583	No registra datos
	4646151	María Eugenia Galeano Harrison	8486585	No registra datos
	369235	Concepción Nohemí Vigo Vda. De Vera	8486588	Herederero-Activo
	3521847	María Antonella Galeano Harrison	8486591	No registra datos
	4917062	Juan Martín Galeano Harrison	8486595	Corte Suprema de Justicia-Activo 2025-cargo permanente
	93.083	Josefina Harrison Vda. De Sosa		Sin registro

**2- Incisos b) y e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION**

**3- Incisos c) y f) POR EL VINCULO FAMILIAR**

Empresa Oferente	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios finales	Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
QUINFA S.A.	Presenta	N°347874	N°354705	Presenta

**4- Incisos g) y k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACIÓN DE MORA**

Que por Memorándum D.G.A.J. N°822/2025 del 12/11/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa que no obra antecedentes ni resoluciones de Rescisión de contrato contractual con la Química Farmacéutica S.A.

**5- Inciso h) POR INHABILITACIÓN DE LA DNCP**

Se verifica en el Registro de Empresas inhabilitadas del Portal de la DNCP que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el estado.

Abg. Olivia Ruiz Díaz  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y P.



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Dpto. Asesoría Jurídica*

**6- Inciso i) y j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE**

N/A

**7- Inciso l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA**

N/A

**8- Inciso m) y o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES**

N/A

**9- Inciso n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO**

Asunción, 12 de noviembre de 2025

NOTA DLIC DOC N° 2588 / 2025

Señores  
**Comité Evaluador**  
Presente

SEEN N° 05/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS  
TRIPLE ELEXACAFOR/ TEZACAFOR/ IVACAFOR PARA EL  
PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA - ID: 475.633-

De nuestra consideración:


Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Dr. Marco Casartelli, en su cargo de Director del Programa Nacional de la Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José María Blanco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. Luis Matías Latorre como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UGC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

  
Lic. Fabián Acuña, Jefe  
Departamento de Licitaciones

  
Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

**10- Inciso q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES**

Empresa Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
QUINFA S.A.	N°515773	N°4270211754787

Abg.  Ruiz Díaz  
Abogada Dictaminante  
11-DGAF - M.S.P. y B.S.



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Dpto. Asesoría Jurídica*

**11- Incisos p) POR LOS DERECHOS INTELECTUALES, r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS Y s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL**

No se aplican

**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Nº de orden	Empresa	Formulario de oferta (*)	Garantía de mantenimiento de oferta (*)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos (*)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)
1	QUINFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

DOCUMENTOS	QUINFA S.A.
Formulario de oferta (*)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad social (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
<b>DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente-RUC (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Por tanto, con base a las verificaciones realizadas exclusivamente a los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes, según el ámbito de mi competencia, los mismos cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a las evaluaciones de las especificaciones técnicas y financieras, quedan a cargo de los especialistas, por tratarse de medicamentos, cuya revisión y valoración, resulta eminentemente técnico para su aprobación.

Es mi informe.

Abg. Olivia Ruiz  
Abogada Dictaminadora  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 175591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:19 AM



Código de Verificación: **bcff3212**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486559&codigo\\_seguridad=bcff3212](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486559&codigo_seguridad=bcff3212)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 300653, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:20 AM



Código de Verificación: a27ab2d6

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486567&codigo\\_seguridad=a27ab2d6](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486567&codigo_seguridad=a27ab2d6)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1058444, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:21 AM

Código de Verificación: **d00926eb**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486570&codigo\\_seguridad=d00926eb](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486570&codigo_seguridad=d00926eb)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PIO OSVALDO GALEANO RIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 839293, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
839,293	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	PROFESOR ASISTENTE	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo

## Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
839,293	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	9/2025	111	-

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 26/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:22 AM



Código de Verificación: 6ef78035

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486574&codigo\\_seguridad=6ef78035](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486574&codigo_seguridad=6ef78035)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3335975, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3,335,975	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES	MINISTRO - SECRETARIO DE	CARGO PERMANENTE	2,023	111	Inactivo
3,335,975	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES	MINISTRO - SECRETARIO DE	CARGO PERMANENTE	2,023	111	Inactivo
3,335,975	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,023	113	Inactivo
3,335,975	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES	MINISTRO	CARGO PERMANENTE	2,023	113	Inactivo

## Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:23 AM



Código de Verificación: ae5e5403

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486578&codigo\\_seguridad=ae5e5403](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486578&codigo_seguridad=ae5e5403)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que YANINA MARIA GALEANO HARRISON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3996443, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:24 AM



Código de Verificación: 76fe33ff

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486583&codigo\\_seguridad=76fe33ff](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486583&codigo_seguridad=76fe33ff)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA EUGENIA GALEANO HARRISON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4646151, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:24 AM



Código de Verificación: 18e8f283

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486585&codigo\\_seguridad=18e8f283](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486585&codigo_seguridad=18e8f283)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CONCEPCION NOHEMI VIGO VDA. DE VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 369235, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
369,235	-	NO SE REGISTRA	4	HEREDERO	0	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:25 AM



Código de Verificación: 6d0ce1cf

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=8486588&codigo\_seguridad=6d0ce1cf



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3521847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:26 AM

Código de Verificación: **d854b802**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8486591&codigo\\_seguridad=d854b802](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8486591&codigo_seguridad=d854b802)



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN MARTIN GALEANO HARRISON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4917062, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,917,062	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	AUXILIAR DE SERV. GRALES. (II)	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4,917,062	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)	-	PERMANENTE	9/2025	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las

Fecha de Emisión: Nov 11, 2025 7:27 AM



Código de Verificación: f3928036

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\_nro=8486595&codigo\_seguridad=f3928036



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Dpto. de Asesoría Jurídica*

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

**Ref.: SBE NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE  
ELEXACAFOR/TEZACAFOR/IBACAFOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA" - ID N°475.633**

**LICENCIADA  
LAURA OJEDA, DIRECTORA  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Evaluación de la Licitación de referencia, a fin de solicitar informes relacionados al Art. 21° de la Ley 7021/22 teniendo en cuenta la Guía Instructiva para la elaboración del análisis jurídico:

- Incisos g) y k) sobre: Contratos Resueltos administrativamente o situación en mora,
- Inciso n) sobre Antecedentes relacionados al vínculo previo con el llamado

Atentamente.

  
Abg. Silvia Ruiz Díaz  
Abogada Dictaminante  
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



## ACTA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SBEN N°05/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACFTOR/ TEZACFTOR/ IVACFTOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA - ID 475.633.

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de noviembre del 2025 y siendo las 16:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace entrega de las documentaciones pertinentes y se da inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

Abg. Olivia Ruiz, Econ. Gladys González, por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Dra. Claudia Fretes, Dr. Marcos Casartelli, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

*En concordancia con el Art. 17° de la Ley 7021/22, todos los integrantes del Comité de Evaluación, manifiestan no tener conflictos de intereses en el procedimiento, de acuerdo a las Declaraciones Juradas adjuntas.*

Asimismo, se deja expresa constancia que todos los antecedentes y ofertas originales estarán a su entera disposición en la Dirección Operativa de Contrataciones, quedando a cargo de ésta, la guarda y custodia de esas documentaciones.

Seguidamente, se detallan algunos lineamientos a tener en cuenta durante el proceso de evaluación:

El comité de evaluación posee atribuciones para solicitar apoyo técnico de cualquier índole y a cualquier estamento de esta Institución o fuera de ella, ya sea para la verificación de especificaciones técnicas, análisis de documentaciones técnicas o jurídicas o evacuar cualquier duda que crea pertinente dilucidar. Así también, puede requerir cualquier aclaración de las ofertas presentadas.

Se recuerda que el proceso de evaluación es de carácter confidencial, por lo que ningún representante del comité podrá contactar directamente con los oferentes o con cualquier otra persona ajena a este comité, de modo a precautelar la confidencialidad del proceso y evitar cualquier intento de persuasión en el resultado.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se deberá canalizar todo pedido a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por lo que, la solicitud deberá ser presentada por escrito en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones – Nivel Central; y remitida en formato electrónico (Word) al correo [secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com](mailto:secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com) Posteriormente este departamento elaborará y remitirá las notas correspondientes a quien corresponda.

Por otra parte, según disposiciones legales, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuentan con un plazo máximo para la presentación del resultado de la evaluación, por lo que, la entrega del Informe de Evaluación deberá hacerse a más tardar 20 días corridos, posteriores al acto de apertura. En caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, se deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

*Olivia Ruiz*  
Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

*Claudia Fretes*  
Dra. Claudia Fretes

Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
MSPBS

*[Firma]*  
Dra. Claudia Fretes  
MSPBS

POR LO QUE, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ES: HASTA EL 27/11/2025.

En caso de finalizar la evaluación de ofertas, fuera de este último plazo, se deberá presentar junto con el resultado de la evaluación, una justificación en la que deberán detallar los motivos que impidieron finalizar la evaluación en el tiempo establecido.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo [secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com](mailto:secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com)

- Informe de Evaluación con Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas, informes técnicos y cualquier otro documento implicado en la evaluación.
- Justificación (en caso de superar el plazo máximo de presentación)

\_Contenido del Informe de Evaluación El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

- a. El o las actas de apertura de ofertas.
- b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- g. La fecha y lugar de elaboración, y
- h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Finalmente, con el debido consentimiento y aceptando las directrices establecidas se da por iniciado el proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

  
Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y O.S.

  
Apolonia Ruiz Díaz

  
Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
CIES MSPBS

  
Econ. Gladys González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y O.S.



## Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 07/11/2025

Nombre del llamado: SBEN N°05/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFITOR/ TEZACAFITOR/ IVACAFITOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA - ID 475.633.

Yo, Marco Iván Cosorzelli Colcaro, funcionario o empleado público de la: Dpto - Programa Fibrosis Quística, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

  
Nóminopodiatra  
R. P. N° 8538

## Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 07/11/2025

Nombre del llamado: SBEN N°05/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAF TOR/ TEZACAF TOR/ IVACAF TOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA - ID 475.633.

Yo, Abg. Olivia Ruiz Diaz, funcionario o empleado público de la: DGAF, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Olivia Ruiz Diaz  
Abg. Olivia Ruiz Diaz.

## Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 07/11/2025

Nombre del llamado: SBEN N°05/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAFITOR/ TEZACAFITOR/ IVACAFITOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA - ID 475.633.

Yo, Glady's González Sosa, funcionario o empleado público de la: Dirección Financiera, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

  
Ecón. Glady's González  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S



## Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 07/11/2025

Nombre del llamado: SBEN N°05/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRIPLE ELEXACAF TOR/ TEZACAF TOR/ IVACAF TOR PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA - ID 475.633.

Yo, Claudia Fretes, funcionario o empleado público de la: DGGIES, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Dra. Claudia Fretes  
Comité de Evaluación  
DGGIES MSPBS